



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 745 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 NOV 2016

VISTO:

El oficio N° 917-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 18 de noviembre de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico del proyecto "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; y el proveído de fecha 21 de noviembre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;



Que, con Carta N° 06-2016-HHTC, de fecha 17 de noviembre de 2016, el Ing. Harol Humberto Tafur Cáceres, hace llegar el expediente técnico del Proyecto SNIP N° 312243: "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 032-2016-UNTRM-DIGA-JLBB, de fecha 18 de noviembre de 2016, el Asistente Técnico del DIGA, informa que después de evaluar el expediente técnico, cuenta con la información técnica mínima para su elaboración en sus componentes generales, por lo que emite opinión favorable para su aprobación sin que este perjudique a las responsabilidades del Consultor por vicios ocultos, recomendando su aprobación mediante Resolución Rectoral;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 745 -2016-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el expediente técnico del proyecto: "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código SNIP N° 312243;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 740-2016-UNTRM/R, de fecha 18 de noviembre de 2016, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del martes 22 al viernes 25 de noviembre de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código SNIP N° 312243, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'605,795.83 (Un millón seiscientos cinco mil setecientos noventa y cinco con 83/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:



Costo Directo	: S/	1'183,250.89
Gastos Generales (5,23%)	: S/	61,850.00
Utilidad del contratista (5.00%)	: S/	59,162.54
SUB TOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)	: S/	1'304,263.43
IGV (18%)	: S/	234,767.40
SUB TOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)	: S/	1'539,030.83
COSTO DE OBRA	: S/	1'539,030.83
Gastos de Supervisión (3,32%)	: S/	39,250.00
IGV DE SUPERVISIÓN (18%)	: S/	7,065.00



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 745 -2016-UNTRM/R

GASTO TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV)	: S/	46,315.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS UNTRM (0,92%)	: S/	10,450.00
ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL EXP. TEC (1.07%):	S/	10,000.00
TOTAL	: S/	1'605,795.83



ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Signature]

Oscar Andrés Garrarra Torres Dr.
Rector (é)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Signature]

Elias Alberto Torres Ámas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLM/R
EATA/SG
Lrey/